



Invitación Consecutivo No.:

ILG-032

De: (Año)

2018

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	CALIFICACIÓN A ASIGNAR	CALIFICACIÓN OBTENIDA	
			Angélica María Becerra Castaño	Yamileth Sandoval Ocampo
DE HABILITACIÓN	Documentos a presentar con la oferta: La oferta deberá contener TODOS los documentos exigidos en el Numeral 7 de la presente invitación.	CUMPLE / RECHAZO (Incluir calificación, y en caso de rechazo detallar las razones)	CUMPLE (X)	CUMPLE (X)
	Objeto social o perfil requerido del oferente: El oferente debe cumplir con el objeto social o perfil requerido por la Universidad en el Numeral 1 de la presente invitación.	CUMPLE / RECHAZO (Incluir calificación, y en caso de rechazo detallar las razones)	CUMPLE (X)	RECHAZO (X / La proponente no evidencia experiencia en logística e implementación de estrategias de promoción y divulgación)
	Cumplimiento del objeto, obligaciones específicas y/o especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios requeridos: El oferente que no cumpla con todas las condiciones incurrirá en causal de rechazo.	CUMPLE / RECHAZO (Incluir calificación, y en caso de rechazo detallar las razones)	CUMPLE (X)	CUMPLE (X)
	Vr. Disponibilidad Presupuestal (\$)/ Monto estimado de la contratación (\$): (Opcional, incluir si es aplicable según lo definido en la invitación) El valor de la oferta presentada no podrá superar el valor de la disponibilidad presupuestal o el monto estimado de la contratación definido por la Universidad para la invitación.	CUMPLE / RECHAZO (Incluir calificación, y en caso de rechazo detallar las razones)	CUMPLE (X)	CUMPLE (X)
CALIFICACIÓN OBTENIDA		CUMPLE/ RECHAZO	CUMPLE (X)	RECHAZO (X)
DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (Aplicable cuando se invite a más de un proveedor, y cuando la oferta sea calificada previamente como CUMPLE)	Formación Académica.	Se otorgarán 20 puntos a la persona que presente mayor formación académica adicional y a los demás se aplicará regla de tres.	No presenta	
	Experiencia Relacionada.	Se asignará un total de 60 puntos a las personas que presenten experiencia profesional de 4 meses y se asignarán 5 puntos por cada 3 meses de experiencia adicional hasta completar 80 puntos.	60 (La proponente evidencia experiencia profesional relacionada de 4.5 meses)	
MÁXIMO PUNTAJE TOTAL A ASIGNAR		100 PUNTOS	60 puntos	() puntos

ANTECEDENTES: (Según aplique en cada caso, podrán incluirse antecedentes adicionales)

1. El 16 de febrero de 2018, fue publicada en la página de contratación de la Sede Palmira (contratacion.palmira.unal.edu.co) la invitación pública ILG-032-2018
2. La fecha de cierre de la invitación estuvo prevista para el 21 de febrero de 2018.
3. A la fecha de cierre, presentaron propuestas los siguientes proponentes: Angélica María Becerra Castaño y Yamileth Sandoval Ocampo.
4. El 23 de febrero de 2018, fue publicado en la página web contratacion.palmira.unal.edu.co, el informe de evaluación preliminar, otorgandose plazo hasta las 10:00 Am del 26 de febrero de 2018, para que los oferentes participantes presentarán observaciones al mismo.
5. Dado que no se presentaron observaciones al informe de evaluación preliminar, se presenta el informe definitivo.

CONCLUSIÓN: La oferta más favorable para la Universidad es la de Angélica María Becerra Castaño, teniendo en cuenta que cumplió a satisfacción con todos los criterios establecidos en la presente invitación, y obtuvo el mayor puntaje.

Fecha de elaboración: 26 de febrero de 2018.

Germán Rueda Saa
Firma

Germán Rueda Saa
Firma

Notas:

1. En los procesos de invitación en que sea válida la presentación de una (1) sola oferta, el evaluador en la conclusión de este informe de evaluación, deberá dejar constancia de si la oferta económica es favorable y se encuentra dentro del estándar del mercado.
2. En caso de empate en el puntaje total de dos (2) o más propuestas, el evaluador deberá aplicar los criterios de desempate establecidos en la invitación, dejando constancia en éste formato, del criterio aplicado y de su resultado final.
3. Cuando la evaluación se haga por comparación de ítems y valores unitarios para asignar parcialmente la contratación a varios proponentes, la conclusión deberá estar sustentada en cuadros comparativos de ítems y valores unitarios, anexos a la presente evaluación.
4. En el caso de requerirse firmas adicionales en este formato, podrán incluirse.